CONTRATO N°35/2017
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA HERMES SACIS,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná - República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **ODILO HERMES**, con C.I. Nº 1.599.468, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra **" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 336883.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**336883**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de Itakyry, según resolución IM Nº 1657/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1719/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Pavimento Tipo Empedrado sobre la calle Boquerón entre Mcal. Francisco Solano López y Pikysyry, Distrito de Itakyry

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Limpieza del sitio de obra, elim vegetal y otros	Metros cuadrados	1.693,6	1.990	3.370.264
2	72131701-002	Replanteo general	Metros cuadrados	1.693,6	3.790	6.418.744
3	72131701-002	Cartel de Obra metalico segun diseño	Unidad	1	2.670.000	2.670.000
4	72131701-002	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector	Metros cúbicos	169,36	65.000	11.008.400
5	72131701-002	Preparacion de base y colchon de arena	Metros cuadrados	1.693	4.700	7.957.100
6	72131701-002	Cordon de hormigon prefabricado	Metro lineal	423,4	32.500	13.760.500
7	72131701-002	Colocacion y provisión de empedrado	Metros cuadrados	1.693	40.500	68.566.500
8	72131701-002	Colocación de ripio	Metros cuadrados	1.693	3.950	6.687.350
9	72131701-002	Compactación Final	Metros cuadrados	1.693	3.700	6.264.100
10	72131701-006	Limpieza Final de la Obra	Unidad Medida Global	1	1.950.000	1.950.000
					Precio Total	**128.652.958**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

Total Gs, 128.652.958 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones, seiscientos cincuenta y dos mil, novecientos cincuenta y ocho).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 336883**".-

El Plazo de Ejecución será de 45 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

Las obras serán llevadas a cabo sobre las calles del centro urbano a saber:

Pavimento Tipo Empedrado sobre la Calle Boquerón entre Mcal. Francisco Solano López y Pikysyry del Distrito de Itakyry

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 336883.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2017.

Firmado por la Contratante

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

SR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Firmado por la Contratista

SR. ODILO HERMES
Propietario
Empresa Hermes SACIS